

ACUERDO S/Nº

Buenos Aires, 3 de julio de 2018

Fuente: circular de la repartición

Vigencia: 3/7/18

Empleados de comercio y servicios. Conv. Colect. de Trab. 130/75. Acuerdo del 3/7/18. Incremento salarial del diez por ciento (10%) a partir del 1/10/18 de la siguiente forma: un tres por ciento (3%) del total acordado a partir del 1/10/18; un tres por ciento (3%) del total acordado a partir del 1/11/18 y un cuatro por ciento (4%) del total acordado a partir del 1/1/19.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 130/75.